



DECRETO N° 378 /

LAJA, Febrero 07 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Administrativo presentada por Don AMADOR HERRERA SAAVEDRA, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M. visado por la Secretaria Municipal (S).
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo al Sr. AMADOR HERRERA SAAVEDRA, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M por el día 07 de Febrero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/dls
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233